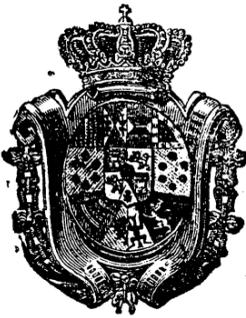


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La **Reina** nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El General segundo Cabo de Cataluña, con fecha 16 de Barcelona, manifiesta que los **Tristanys** por medio de tres agentes que se dirigieron al Coronel D. Leonardo Santiago de Rotalde le hicieron conocer su decision de llevar á efecto su reconocimiento al Gobierno de S. M., á lo cual se habian comprometido anteriormente por conducto del infortunado Baron de Abella, añadiendo que el asesinato cometido en la persona de aquel era una razon mas por la que deseaban separarse de una causa manchada con el crimen, y de un hombre como Cabrera, unico autor de aquel hecho. Considerando la importancia de la oferta, cuya realizacion precipitaria el término de la guerra, autorizó al citado Coronel D. Santiago Rotalde, con quien se habian entendido, para que siguiera las negociaciones, dándole al efecto la instruccion conveniente y pidiendo al General en Jefe el permiso para continuarlas, el cual le fue concedido ampliamente.

El segundo Cabo añade que remitirá oportunamente el expediente completo de este asunto, por el cual el Gobierno se penetrará de las razones fundadas que existian para creer en la buena fe de los **Tristanys**; pero que sin embargo la publicidad de algunos actos de estos le hizo concebir alguna sospecha y marcó á Rotalde por lo mismo la conducta que debia observar. Continúa diciendo que llegada la negociacion á su término, y de acuerdo los **Tristanys** con el Coronel Santiago, fijaron la noche del 13 al 14 para realizar el proyecto, citando los primeros al segundo al Santuario de Pinós, donde uno de aquellos esperaria á Rotalde. Por las copias de los partes que acompaña dice que se impondrá el Gobierno del resultado honroso que alcanzaron las armas de S. M. en aquella noche, no obstante las muchas circunstancias que favorecian al enemigo, que traidor y falso las esperaba en acecho. Termina recomendando el especial mérito que contrajeron el Coronel de infantería D. Francisco de la Rocha y el graduado D. Manuel Catalán, que con sus bien entendidas disposiciones, secundadas por el valor, serenidad y disciplina de los Jefes, Oficiales y tropas que tenian á sus órdenes, desconcertaron los traidores proyectos de los rebeldes, escarmentaron á estos y supieron conservar en todo su brillo el honor de las armas que les estan confiadas.

Partes y carta que se citan.

Número 1.º

Capitanía general de Cataluña.—Estado Mayor.—Primera brigada de la quinta division del ejército de Cataluña.—Segunda columna.—Excmo. Sr.: Enterado ya V. E. por el Coronel D. Leonardo Santiago de la operacion que iba á practicarse en la noche anterior, solo me resta dar cuenta á V. E., como Jefe mas antiguo que mandaba todas las fuerzas que concurririeron á ella, de los hechos que tuvieron lugar. Puesto al corriente por dicho Coronel de cuanto estaba encargado de llevar á efecto, para lo cual debian escoltarles las columnas de Igualada y la de mi mando, salimos en el dia de ayer á las siete de la mañana del indicado punto de Igualada para esta poblacion, en la que habiendo dado un descanso de tres horas á la tropa emprendimos de nuevo la marcha para el Santuario de Pinós á las cuatro de la tarde; pero como era preciso marchar de noche por terrenos sumamente escabrosos, traté de adoptar, con acuerdo de dicho Jefe y del Coronel Catalán, las medidas que me parecieron oportunas, á cuyo efecto dispuse que en este punto se quedasen las rondas de ambas columnas con las acémilas y caballos de los Sres. Oficiales, y que estos marchasen en sus respectivos puestos, procurando ocupar el menor terreno posible, llevando doblado el fondo y tomando todas las precauciones debidas: en esta disposicion seguimos al Santuario de Pinós, pero haciendo un rodeo de media legua por el camino que va por la casa Hostal de Grumau, con el fin de evitar cualquiera emboscada que por el camino directo pudiera hacernos el enemigo, como efectivamente supe despues que me tenian preparadas cuatro; mas todas estas precauciones no pudieron evitar que el enemigo recibiese á la vanguardia, compuesta de cazadores de Vergara y de las compañías del propio instituto, de los batallones de la Princesa, Soria y Castilla, á balazos, cargándolas con atroz audacia y espantosa gritería por diferentes puntos; pero fue

recibido y rechazado por dicha fuerza, que tomó inmediatamente posicion con el Jefe que la mandaba el segundo Comandante de infantería D. Máximo Comes, al mismo tiempo que por la parte de la izquierda se hacia al resto de la columna un fuego horroroso.

En su vista, y mandando cerrar en masa á las tres compañías de zapadores y batallon de Soria, poniéndome á la cabeza, subí á tomar la posicion que ellos ocupaban con el bizarro Jefe D. Manuel Catalán, el cual, como siempre, se distinguió con una decision sin igual: el enemigo fue lanzado de dicha posicion; pero despues de una resistencia tenaz, en la que se cruzaron las bayonetas, batiéndonos cuerpo á cuerpo hasta el punto de quedar mezclados los muertos y heridos de una y otra parte. El Sr. Coronel Santiago Rotalde, á quien habia prevenido se quedase atrás á disponer que la segunda columna tomase desde luego posicion, habiéndolo esta ya verificado por órden de su Jefe D. Luis Giron, y deseoso de participar de los mayores riesgos, subió inmediatamente á la misma posicion que yo ocupaba, atravesando la linea enemiga, solo acompañado del Comandante D. José Marquez, y ambos Jefes con la bizarría que acostumbra contribuir á la toma de dicha posicion. Dispuestas ya las fuerzas de este modo, el enemigo intentó atacarnos segunda vez, é igualmente fue rechazado; todo esto en medio de un deshecho temporal de aguas que duró toda la noche, y así continuamos hasta las nueve de la mañana del dia de hoy, que sabiendo que el enemigo se habia retirado á la parte de San Pedro de Pedullés, regresé á este punto conduciendo los heridos.

Excmo. Sr.: No puedo menos de llamar la atencion de V. E. acerca de este hecho de armas, que sin duda ha sido uno de los mas gloriosos que ha tenido lugar durante esta campaña si se considera el terreno y la hora en que se emprendió, que eran las once de la noche, habiendo salido escarmentado el enemigo, á pesar de su ventaja en las posiciones y de sus proyectos preparados con muchos dias de anticipacion, para lo cual se habian reunido las fuerzas de Cabrera, los **Tristanys**, Coscó y Borges en número de mil hombres; habiendo dejado en el campo catorce muertos vistos por mí, entre ellos el titulado Comandante D. Vicente Astariaga, cuyos despachos obran en mi poder, y tres Oficiales mas, y se me ha asegurado que en los barrancos habia otros varios muertos, que suben al número de veintey dos, contando ademas con los heridos que naturalmente han debido tener, de los cuales hallé uno en el pueblo de Pinós, que por la gravedad hube de dejarlo, y en el campo de batalla se dejaron muchas armas; mantas, boinas y otros efectos. Esta victoria sin embargo no ha dejado tambien de costarnos por nuestra parte alguna pérdida, que consiste en seis muertos, diez y nueve heridos y contuso el bizarro Coronel Jefe de la columna de Igualada, D. Manuel Catalán y un soldado de los cuerpos que al margen se expresan.

No puedo menos de recomendar á V. E., para que se sirva hacerlo al Excmo. Sr. Capitan general, el brillante comportamiento del Coronel Jefe de la columna de Igualada Don Manuel Catalán, que con una intrepidez grande se arrojó al enemigo; de los Comandantes D. Luis Giron, D. Ramon Taboada y D. Máximo Comes, y de los Capitanes que mandaban los batallones de Soria y Vergara D. José Costa y D. Ignacio Bruno, cuyos Jefes no me dejaron nada que desear, como asimismo la oficialidad en general, escusando hacerlo del mérito contraido por el Coronel D. Leonardo Santiago, que ademas de los servicios prestados en esta noche los adquirió superiores en la comision de que estaba encargado. Las tres compañías de zapadores con su Capitan Comandante D. Salvador Medina y demas Oficiales han dejado bien puesto el nombre del distinguido cuerpo á que pertenecen; la caballería de Lusitania, Montesa y España, como todas las fuerzas, conservaron el mayor órden. Tambien debo hacer mencion á V. E. del Intendente honorario Comisario de guerra D. Vicente Rodriguez y del Pagador D. Francisco Perez Garcia, que se encontraron siempre en los puntos de riesgo, y por último de mi Ayudante D. Celestino de Castro, que desempeñó, durante toda la noche, comisiones de la mayor exposicion, atravesando varias veces la linea enemiga, y siendo de los primeros á tomar la posicion.

Dios guarde á V. E. muchos años. Calaf 14 de Abril de 1849.—Excmo. Sr.—El Coronel Francisco de la Rocha.—Excmo. Sr. General segundo Cabo de Cataluña.—Es copia.—La Rocha.

Número 2.º

Capitanía general de Cataluña.—Estado Mayor.—Excelentísimo Sr.: Como tenia anunciado á V. E., desde Igualada emprendí la marcha para este punto con las columnas de Igualada, la que manda el Coronel D. Francisco Laroche, as compañías de zapadores y fuerza del regimiento de caballería de España puesta á mis órdenes. Como Coronel mas antiguo tomé el mando de la fuerza

total el Coronel Laroche, cuyo Jefe, con la finura y atencion que le distinguen, me dijo combinaria y obraria segun las instrucciones que yo le diese, para mejor acierto de la comision á mí confiada por V. E.

Escuso dar á V. E. los detalles de las prevenciones tomadas para evitar una sorpresa, que no debia suponerse, pero que teniendo muy presente las reiteradas prevenciones de V. E. para obrar con la mayor cordura, vigilancia y demas detalles de un hecho de armas que honrará siempre á las de S. M., paso solamente á poner en el superior conocimiento de V. E. los últimos pasos dados en la comision que V. E. tuvo á bien confiarme.

Durante la marcha de Copons á Calaf en el dia de ayer, recibí la carta cuya copia legalizada incluyo adjunta á V. E. Por su contenido se ente ará V. E. de cuál seria mi sorpresa al figurarme tendria mal éxito por la indicacion hecha por el Coronel Solano.

Acto continuo contesté á D. Francisco Tristany que con aquella misma fecha oficiaba al referido Coronel y le daba órden de separarse de Pinós á la distancia de cuatro horas.

La noche anterior tuve una entrevista con el citado Tristany, en la que me dijo el modo de efectuar la operacion, y habiéndole yo pedido una garantía, pues debia efectuarse aquella durante la noche, me dijo vendria á mi lado en rehenes de lo que pudiera suceder, todo lo que dije á V. E. oportunamente.

Segun lo acordado con Tristany en la noche de ayer 13, media hora antes de llegar al pueblo de Pinós, y despues de haber aguardado mas de hora y media, se presentó mi confidente diciéndome de parte de Tristany que todo estaba arreglado y que podia emprenderse la marcha; que aquel me esperaba á medio camino del Santuario para unírseme, conforme me habia prometido. Con todas estas garantías y las muy acertadas providencias tomadas por el Coronel Don Francisco Laroche, emprendimos la marcha para el Santuario de Pinós, en cuyo punto debiamos reconcentrar todas las fuerzas, sirviéndonos este punto de base de operaciones. La vanguardia al mando del segundo Comandante de infantería D. Máximo Comes, en union de mi confidente, marchó para recibir al Coronel Tristany; pero llegado que fue á las inmediaciones del Santuario fue detenido por el quien vive de uno al parecer Jefe ú Oficial, y al responder Isabel II, dijo la misma voz, pues fuego.

Esto es, Excmo. Sr., cuanto ha pasado con respecto al inaudito é inicuo proceder de los hermanos **Tristanys**, proceder en que resalta mas su iniquidad, contrastando la generosidad, caballerosidad y buena fe de V. E.

Esta conducta observada por los expresados cabecillas, en que vendiendo su fe de caballeros y palabra de honor quisieron conducirme por los mismos pasos al desgraciado fin del distinguido é infortunado Baron de Abella, deben servir, á mi modo de entender, para que recaiga sobre ellos la execracion pública.

El sacrificio de mi existencia, expuesta dos veces á la voluntad de los expresados asesinos, no equivale nada á la sangre derramada anoche en las alturas de Pinós por los soldados poseidos de una subordinacion y disciplina sin ejemplo, y mandados por Jefes y Oficiales llenos de bizarría, y que con su heroico comportamiento hicieron ver al enemigo que ni las posiciones escarpadas que poseian, ni el recio temporal de agua, granizo y viento que toda la tarde y noche experimentamos, ni los infames ardidés de que se valieron para que fuéramos víctimas de nuestra buen fe fueron suficientes para hacer dudosa ni por un momento la victoria de las armas de S. M.

Los detalles que el bizarro Coronel D. Francisco Laroche pone en conocimiento de V. E. me excusa hacerlo por mi parte, pudiendo solo decir á V. E. que se hallaban en las alturas é inmediaciones de Pinós las facciones **Tristanys**, Borges, Coscó y Cabrera, aunque este último creo no llegó á ponerse al frente de las tropas.

Todo lo que tengo el honor de decir á V. E. en cumplimiento de mi deber, quedándome la satisfaccion de no haber faltado, á mi parecer, á nada de cuanto V. E. tuvo á bien ordenarme. Dios guarde á V. E. muchos años. Calaf 14 de Abril de 1849.—Excmo. Sr.—Leonardo de Santiago.—Excmo. Sr. General segundo Cabo de este ejército y principado.—Es copia.—Rocha.

Número 3.º

Capitanía general de Cataluña.—Estado Mayor.—Doce de Abril de 1849.—Sr. D. Leonardo de Santiago, muy señor mio y amigo: Esta tarde hemos estado á punto de desgraciar nuestro plan: una columna, que creo mandaba el Sr. Solano, ha venido de Cardona en direccion nuestra: á su llegada á Sú nos mandó un paisano diciéndonos habia llegado á su conocimiento debiamos presentarnos; que en este caso fuésemos al Santuario de Pinós, donde él se dirigia, que de lo contrario nos atacaria.

Poco ha faltado el que los tres hermanos no hayamos perecido, pues el confidente nos dió este recado en casa del

General, en donde nos encontrábamos, y al que no queremos perder de vista: afortunadamente que mi hermano Rafael le habló a parte, y el General Cabrera no supo mas que la columna estaba en Sú y se dirigia al Santuario de Pinós: al momento quiso dar disposiciones para atacarla, lo que no ha tenido lugar por nuestras observaciones. Sin pérdida de tiempo mandamos a escondidas al confidente de V. con cuatro líneas y una de sus cartas para ser creidos: la columna volvió a Sú; pero si no se aleja ó el General la ataca ó marcha de aquí teniendo una combinacion de VV. asi esperamos que V. escriba al Jefe de la columna para que tome otra direccion.

Reitero a V. que cuento con la palabra que V. me ha dado de respetar la vida del General Cabrera y ademas de los pasados que sirven con nosotros, pudiendo V. contar siempre con mi verdadera amistad.—A mañana por la noche.—De V. atento y S. S. Q. B. S. M.—Francisco.

P. D. Se han reunido unos cien hombres mas que mi hermano ha hecho venir de Lérida, que no figuran en nada mas que en presentarse al día siguiente con órden suya, pues los dispersamos mañana.—Es copia de la carta original que se me ha presentado y he devuelto.—Calaf 43 de Abril de 1849.—El Intendente militar, Comisario de guerra, Vicente Rodriguez.—Es copia.—Rocho.

El Comandante general de Lérida con fecha 17 del actual confirma el parte dado por el Capitan general de Aragon (véase la Gaceta de ayer) de la accion sostenida en Castellflorite por la caballeria al mando del Brigadier D. Domingo Dulce contra la capitaneada por los cabecillas Arnau y Gamundi, y manifiesta que fueron quince los muertos causados al enemigo y bastantes los caballos, y nueve los prisioneros cogidos, con muchos efectos de guerra.

El Gobierno ha recibido ayer por parte telegráfico las noticias siguientes:

«Se ha verificado en Toscana sin derramamiento de sangre una reaccion completa. Guerrazzi está arrestado. Las tropas del Rey de Nápoles se apoderaron de Catania con gran pérdida por ambas partes.»

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SR. MARQUES DE MIRAFLORES.

Sesion del día 20 de Abril de 1849.

Abierta á las dos y media, y leida el acta de la anterior, es aprobada.

ORDEN DEL DIA.

Continúa la discusion pendiente sobre Bancos.

Se leyó el art. 73. El Sr. PRESIDENTE: Señores, he hecho leer el art. 73 del reglamento, porque lo he creído indispensable en vista de haberse ayer ocupado toda la sesion en rectificaciones y alusiones personales, lo cual interrumpe y desnaturaliza la discusion.

Me es siempre, señores, sumamente doloroso tener que interrumpir voces tan autorizadas como las de los Sres. Senadores que toman parte en las discusiones; pero el deber que me impone el reglamento al tenor del artículo que acaba de leerse me hará inevitablemente en lo sucesivo ser mas severo que hasta aquí. Yo creo, y la mesa conmigo, que el espíritu y la letra del reglamento en punto á rectificaciones quiere que sea rectificación de hechos, no rectificaciones de raciocinios.

Por otra parte, en este ilustre Cuerpo es indispensable cierta sobriedad, pues si los hechos históricos se personifican en los individuos que mas ó menos directamente intervinieron en ellos, el darse por aludidos cuando se citaran nos llevaria á discusiones eternas. No seria posible, v. gr., hablar de la Constitución de 1819 sin que el respetabilísimo Senador que la suscribió como Secretario de Gracia y Justicia se diese por aludido; no podríamos citar la administracion del Sr. Rey D. Fernando VII, sin que algunos ilustres Senadores que se sientan entre nosotros se diesen por aludidos.

Ruego pues á los Sres. Senadores apreciar en lo que valen estas observaciones, y me ayuden á evitarme el gran pesar que siento al tener la triste necesidad de interrumpir voces para mí todas muy respetables.

El Sr. ARMENDARIZ: Reduciré mi rectificación todo lo posible: habiendo estado al frente del Banco de Isabel II como Comisario regente hasta el tiempo de su incorporacion con el de San Fernando, debo hacer algunas aclaraciones para rectificar la opinion que se tiene de este hecho, y lo que puede perjudicar hasta al Banco mismo de San Fernando. En primer lugar el Banco de Isabel II, segun consta del acta de union, no llevó solo un millon y medio en metálico, sino que ademas de otros valores llevó 38 millones en billetes, para los cuales habia hecho igual desembolso en dinero; debiendo saberse tambien que el Banco de Isabel II dejó al de San Fernando algunas cantidades de dinero respetables que le habian venido de Francia. He creído de mi deber hacer esta rectificación por la parte que me pueda caber en la union de los dos Bancos, que el Sr. Ministro de Hacienda no ha podido menos de considerar útil y necesaria.

El Sr. MON, Ministro de Hacienda: El Sr. Armendariz tiene razon al decir que estas cuestiones no deben convertirse en recriminaciones; pero S. S. conoce muy bien que un Ministro de la Corona, al presentar una ley á la aprobacion y discusion de los Cuerpos colegisladores, ley que despues ha de sancionarse por S. M., no puede decir mas que la verdad, para que tanto los Sres. Diputados y Senadores como S. M. sepan lo que van á votar y sancionar. Momentos hay en que el Gobierno debe obrar, y otros en que debe callar: el Gobierno, siguiendo esta máxima, ha obrado todo el año pasado hasta hoy, devorando en silencio cosas que podia y debia decir: el Gobierno ha callado por bien de esos mismos Bancos; y como dije dias pasados en el otro Cuerpo colegislador, no he llevado la cuestion hasta donde debia llevarla por esta consideracion; pero hoy, que hay ya menos peligro para esos establecimientos, puedo ser mas franco y explícito.

El Senado habrá visto que S. S. no ha rectificado ninguna de las cosas que dije ayer. S. S. tiene en la mano la escritura de union de los Bancos, y yo tengo un estado que me ha suministrado el Banco mismo, y al que me referí ayer y me referiré hoy. No dije que el Banco de Isabel II llevase á la union solo millon y medio de reales, sino 197; llevando 135 millones en pagarés de préstamos de difícil realizacion, millon y medio en metálico y 38 millones en billetes. Pero que son los billetes no habiendo dinero para responder de ellos? De consiguiente estos billetes no eran nada, pues si presentándose en la plaza se tomaban á dinero, este dinero tenia que esperar en la caja para volver á salir del Banco cuando se le presentasen de nuevo sus billetes.

El examen de los diferentes valores que llevó á la union el Banco de Isabel II es el que sigue: (leyó.) Es decir que van valores en depreciacion que no representaban el todo de su capital y que eran de difícil realizacion: esto dije, y no que llevase solo millon y medio de reales, sino 197 millones en la forma que he dicho.

El Sr. SANTILLAN: Seré bastante breve en lo que tengo que rectificar. La union del Banco de Isabel II al de San Fernando se ha supuesto de que no fue hecha con conocimiento de las Cortes; pero diré á esto que á mas de ser reconocida la necesidad de la medida, no era costumbre que esto se hiciese con conocimiento de los Cuerpos colegisladores. En cuanto al aumento de capital efectivo, mi opinion no fue que se hiciese en favor de los accionistas; pero tuve que ceder á la de la junta de gobierno de ambos Bancos. En cuanto á lo que ha dicho el Sr. Mon de que le acosaban

los interesados en el Banco de Isabel II para su incorporacion con el de San Fernando, yo puedo decir que á mí no se me hizo ninguna instancia de ese género, y cuya union la verifiqué por considerarla sumamente útil y necesaria, como lo ha reconocido el Sr. Ministro de Hacienda.

El Sr. MON, Ministro de Hacienda: Señores, nadie mas partidario que yo de que no haya mas que un Banco de emision, no solo para Madrid, sino para toda España; así es que me opuse con todas mis fuerzas al establecimiento del de Isabel II; y si cuando entré en el Ministerio, estando ya establecido, no revocó aquella medida, fue únicamente por respetar los intereses creados, pues ya estaba convencido de los males que iba á producir. Esto pasó en el año 44. A los primeros dias del 46 tuve el gusto de leer en esta tribuna un proyecto de ley que me mandó presentar S. M. para que no hubiese mas que un solo Banco de emision en Madrid.

A últimos del mismo año llamé al Director del Banco de Isabel II para convenir la manera de verificar la union con el de San Fernando, y me convení de que era mejor hacerlo despues de una ley que estableciera que no hubiese sino un solo Banco. De consiguiente, lejos de reconvenir á S. S. porque haya unido ambos Bancos, le felicito por haber llevado á cabo mi pensamiento. Este es el primer hecho. Voy al segundo. Yo no dije que me hubiesen perseguido los interesados en el Banco de Isabel II pidiéndome su incorporacion al de San Fernando; dije que las gestiones que últimamente se practicaron por algunos individuos de aquel establecimiento llevaban ese objeto, en razon al mal estado en que se encontraba ese Banco; y podría leer al Sr. Santillan la lista nominal de los señores que habian tomado dinero de ese establecimiento, y que no pudiendo devolverlo por el estado de sus fondos, tenian necesidad de esa incorporacion para librarse del pago y seguir en su sistema. Tercer hecho: S. S. ha tenido un pensamiento bueno y conveniente al unir los dos Bancos; pero las consecuencias no correspondieron á lo útil del pensamiento, pues que se admitieron valores que podrán realizarse mañana; pero que entonces no representaban el capital por que se recibían: convengo con S. S. en que obró acertadamente, pues en los Bancos debe seguirse el sistema opuesto á la libertad de comercio, porque dos Bancos en concurrencia no pueden producir sino perniciosos efectos para el comercio; mas insisto en que si el pensamiento fue bueno, no le han correspondido las consecuencias.

El Sr. ARMERO: De cuánta importancia no es un asunto como este en que se discuten intereses materiales! Ojalá, señores, que este proyecto de ley ú otro semejante se hubiese discutido antes, porque entonces se hubieran rebatido ciertas doctrinas, y se hubiesen evitado graves errores que han causado grandes males, tales como decir que el billete de Banco es papel moneda, como con obstinacion nos repitió ayer aquí un Sr. Senador. Protesto enérgicamente contra esa doctrina: la comision se ve obligada á hacerlo para que no reciba autoridad esa palabra por la autoridad del lugar en que se ha pronunciado. Esa doctrina llevaria á autorizar por un medio indirecto el uso forzado de los billetes. Habló el Sr. Senador de economistas que predicaban esa doctrina; pero no se tomó la molestia de nombrarlos. Yo citaré uno, el primero de los economistas de Francia, sabio jurisconsulto, estadista eminente, á quien el puñal republicano arrebató infamemente la vida. Dice Mr. Rossi (lee.)

A fuerza de querer aguzar su ingenio el Sr. Senador, utilizó tanto que cayó en varios errores. Es el primero el haber dicho que el crédito y el descrédito de los billetes es independiente del crédito y descrédito del Banco, segun nos dijo en su primer discurso, é independiente del crédito y descrédito de las acciones, segun nos manifestó en su edicion corregida. Lo primero equivale á decir que el que promete pagar y no lo hace es buen pagador; y lo segundo nadie ha tratado de confundir el billete con la accion; las acciones en general siguen como los efectos públicos, las vicisitudes y condiciones del mercado; pero supone siempre como bases ciertas la conversion de los billetes, y cuando esta base falta, entonces se altera el crédito.

Los economistas del siglo pasado, señores, apoyándose en una filosofia exceptica, atacaron la produccion, y despues vino otra escuela que completó el desórden, y aprovecho esta ocasion para condenar esa fatal escuela; y mucho podria hablar sobre esta materia; pero el Senado está fatigado y no trato de molestarle mas en este punto.

Entro ahora á tratar de la forma de los billetes, y sobre esto no puedo menos de manifestar que está demostrado del modo mas cumplido que no conviene rebajar mucho la cantidad que representan los billetes, porque en las crisis se ven los billetes chicos los que mas se presentan al cambio; crisis que muchas veces sobrevienen por los mas ligeros incidentes, quedando ilusorios todos los cálculos de los economistas. A consecuencia de los efectos producidos por el antiguo sistema respecto á los Bancos, principiá á dirigirse la opinion al extremo opuesto, hácia la centralidad, y sobre esto decia sir Roberto Peel en la discusion de 1840: «Estos testimonios de los Bancos de provincia no hacen ni deben dirigir nuestras emisiones en razon á los cambios de los mercados extranjeros: sino por el perjuicio del mercado interior: cuando se activa la especulacion y los precios suben, esto es, en el momento en que se necesita restringir la emision de los Bancos de provincia, es por el contrario cuando su actividad se aumenta; cuando crecen los apuros es cuando aumentan la emision de los billetes, y por el aumento de las emisiones llegan las crisis: hay una demanda de numerario que no puede satisfacerse, y el fin de todo esto es una multitud de desgracias, la ruina de muchas familias, y llega el caso de que haya necesidad de una violenta medida á fin de poder restablecer el equilibrio entre el oro y la plata para que cesen los conflictos.» (S. S. sigue leyendo.)

Las ideas de Sir Roberto Peel triunfaron en el bill de 1844, que apenas se estableció fue combatido, porque no produjo los resultados que se esperaban.

Hay, señores, varias opiniones económicas, que todas se han visto desautorizadas en las diferentes crisis que ha habido, y cuya ineficacia ha podido conocerse en Francia é Inglaterra en lo que hace relacion á los Bancos, que tantas reformas han sufrido.

Pasando á tratar del Banco de San Fernando, será preciso dar algunos pormenores sobre la situacion de este Banco; y como Comisario régio que tengo el honor de ser, invito á los Sres. Senadores que gusten á que vayan al Banco y se les enseñará todo lo que puede enseñarse en todos los Bancos del mundo; y lo mismo digo respecto de la caja, donde de tal manera está todo ordenado, que en media hora se pueden contar sus talegas: esta es una declaracion que tengo que hacer.

El Senado va á oír leer una nota de los accionistas que tiene el Banco español de San Fernando clasificados.

Esta es una operacion de que se suele hacer uso en las Cámaras extranjeras.

De una accion á 40 hay	548 accionistas.
De 40 á 20.....	319
De 20 á 30.....	257
De 30 á 40.....	127

Las clases ricas quedan en el restante de esta manera:

De 40 á 50.....	4140
De 50 á 60.....	84
De 60 á 70.....	46
De 70 á 80.....	38
De 80 á 90.....	46
De 90 á 100.....	23
De 100 á 200.....	114
De 200 á 300.....	32
De 300 á 400.....	26
De 400 á 500.....	11
De 500 á 600.....	4
De 600 á 700.....	6
De 700 á 800.....	3
De 800 á 900.....	5
De 1000 á 2000.....	3
De 2000 á 3000.....	4
De 3000 á 4000.....	4

Posee el Banco 16,040 acciones de su propiedad; tiene 669,222 en garantia de préstamos; 3700 en garantia de comisionados. Hay 8102 acciones enagenables presentadas hasta el día, pues las que faltan para la renovacion, que son de estas 3342, son lo mismo enagenables.

Movimiento de las acciones por ventas en 1848.

En Enero se transfirieron	4608
En Febrero.....	6262
En Marzo.....	3002
En Abril.....	4301
En Mayo.....	2283
En Junio.....	1637
En Julio.....	2468
En Agosto.....	4205
En Setiembre.....	4034
En Octubre.....	829
En Noviembre.....	2296
En Diciembre.....	807

Desde 4.º de Agosto hasta 7 de Setiembre se han disminuido en 147 el número de sus deudores, y ha realizado reales vellon 27,224,509 1 mrs.

Valores efectivos existentes: En metálico, en la cartera del Banco y en poder de los comisionados 183,047,420 rs. En azogues 6,224,358 17 mrs.

Casas-muebles 5,345,182 34 mrs. Resulta un saldo á favor del Banco de 420,347,774 rs. Concluyo pues diciendo, que siendo este un proyecto de ley severo, es lo que conviene: ruego al Senado se sirva aprobarle.

Declarado haber lugar á deliberar por artículos, se lee el art. 1.º y una enmienda del Sr. Marques de Viluma para que se diga:

«El Banco se reorganizará con el capital efectivo siguiente, siempre que no baje de 400 millones ni exceda de 200, representados por igual número de acciones trasferibles á 2000 rs. cada una. Se formará una comision compuesta de tres Diputados, tres Senadores y tres Comisarios del Gobierno, que verificaran la existencia del capital del Banco, dando al Gobierno cuenta de ello.»

El Sr. Marques de VILUMA la apoya ligeramente.

El Sr. Marques de FUENTES DE DUERO: Dice el Sr. Marques de Viluma que no tiene inconveniente en que el Banco se reorganice con 200 millones de reales, siempre que una comision de los Cuerpos colegisladores averigüe que reune estos fondos: yo creo, señores, que el Gobierno puede solo hacer esta investigacion; pero que no es propia de una comision de los Cuerpos colegisladores. La comision ha tenido presente que convenia tener datos; pero los que ha enviado el Gobierno y ella ha pedido no son suficientes; y esto no se conseguiria tampoco con la investigacion que quiere el Sr. Marques de Viluma, pues la apreciacion de los valores del Banco solo Dios puede hacerla; pero S. S. puede tranquilizarse despues de la promesa que ha hecho el Sr. Ministro de Hacienda de que se pagará lo que se debe al Banco.

Por estas razones y otras que á mí no me ocurren, pero que indudablemente no se ocultarán al Sr. Marques de Viluma, espero que S. S. se servirá retirar la enmienda.

El Sr. Marques de VILUMA: He usado en mi enmienda la expresion de capital efectivo, porque creia que no se trata de un capital probable; ahora por las explicaciones de la comision veo que no se trata mas que de un capital de 200 millones probable. Esta es la inteligencia que la comision le ha dado.

El Sr. MON, Ministro de Hacienda: Comenzaré por hacer una manifestacion de mis principios con respecto á las enmiendas: todo cuanto se diga de inconvenientes de comision mista, ó de que vuelva al otro Cuerpo colegislador al querer enmendar y perfeccionar una ley, en mi concepto es contrario á los principios del Gobierno representativo. Cualquiera que sea la suerte de una ley, la obligacion natural de los Sres. Senadores es examinarla, discutirla, enmendarla y perfeccionarla, en términos que quede sin defecto, porque nada seria peor que por complacencia, por brevedad ó cualquiera otra causa saliesen las leyes sin la perfeccion que deben, dejasen las leyes de ser lo que deben ser. De consiguiente pido al Senado y á los Sres. Senadores individualmente que en la enmienda actual como en cualquiera otra que se presente haya la discusion mas amplia, el voto mas independiente, sin consideracion alguna mas que la de la bondad de la misma ley, ora sea necesaria la comision mista, ora haya necesidad de desecharla, porque ningun inconveniente puede haber peor que una mala ley.

Bien sé, señores, que esta ley trata consigo un gravísimo inconveniente, lo sabia cuando la presenté; presagiaba que en su discusion la mayor parte de los señores que usasen de la palabra en ambos Cuerpos colegisladores habian de ver al través de esta ley al Banco de San Fernando con su buena ó mala administracion, con sus buenos ó malos negocios, con todas las pasiones que ese Banco ha creado. Así hubiera sido mi deseo haber separado de la ley el Banco de San Fernando; y ya que no ha sido así, hubiera querido que los Sres. Senadores se hubiesen atenido solo á la ley, dejando aparte la cuestion del Banco, como lo propuse ayer, porque la cuestion del Banco es de segunda linea, de segunda posicion, quedando para despues el aplicar esa ley á dicho establecimiento si llega á reunirse las circunstancias que en ella se exigen.

Pero si bien la ley actual tiene por objeto el establecimiento de un Banco con todas las condiciones que la experiencia aconseja, tampoco el Ministro podia prescindir de que existe un Banco en el país, con intereses comprometidos, en quien se pudiera hacer aplicacion de esa ley luego que reuniese en sí las condiciones necesarias.

Agréguese á esto, señores, el que á los 100 millones en billetes hay que añadir 35 millones á que ascienden los valores por cuentas corrientes; y hay tambien que contar los depósitos que tiene necesidad de satisfacer; de consiguiente para restablecer esta situacion, para restablecer el establecimiento de un Banco, para que al mismo tiempo el Gobierno tenga la facultad de aplicarle esta ley siempre que cumpla las condiciones que se exigen en ella, hay necesidad de que disponga de un capital de 200 millones, y esto no es arbitrario de parte del Gobierno.

No es pues admisible la enmienda del Sr. Marques de Viluma, porque siendo el capital del Banco menor de 200 millones no corresponde á los objetos que se propone el Gobierno, y no corresponde tampoco á las necesidades que pesan sobre él con las cuentas corrientes, depósitos y billetes.

Pero el Sr. Marques de Viluma, aprovechándose de una expresion que se dijo por un Sr. Senador que habló acerca de la dificultad de apreciar los valores del establecimiento, alarmó al Senado diciendo que se trataba de un establecimiento que tuviera, no un capital efectivo, sino probable; y he estrañado mucho que una persona tan ilustrada como lo es el Sr. Marques de Viluma haya llegado á hacer caso de una opinion de un Sr. Senador, que por muy instruido que sea, y por mucho que valga su modo de pensar, al fin no pasa de ser una opinion la que emite, que nada tiene que ver con la ley que aquí se decide y se vota; yo estoy seguro que si S. S. hubiera tenido presente la ley, no hubiera dicho esto, porque en ella se dice que se reorganizará con 200 millones efectivos, y esta es la palabra con que se sustituye en la ley la palabra probable de que usó el Sr. Senador.

El Sr. Marques de VILUMA: No he usado palabra alguna en ese punto.

El Sr. Mon, Ministro de HACIENDA: S. S. ha dicho que si queremos que vaya á votar el Senado un capital probable, porque así solo se puede explicar lo que dice S. S.

Yo no reconozco la opinion individual del Sr. Senador que hablo ahora y despues, ora sea de la comision ó no, sino las de la ley: todas las opiniones las respeto; pero el Sr. Marques de Viluma y el Senado conocerán que no tienen aplicacion alguna á la ley que se discute: que se discutan teorías exageradas muchas veces y que se emitan teorías y opiniones que estan muy distantes de la práctica, nada tiene de particular; pero tambien es cierto que nada tienen de comun con la ley, ahora lo que el Senado va á votar es el establecimiento de un Banco con un capital de 200 millones de reales efectivos.

Pero S. S. ha dicho aquí, señores, que en el Banco de San Fernando hay una porcion de valores que es difícil apreciar, que es difícil valuar hoy día la importancia que tengan, que es difícil valuar lo que valen en la plaza; pero, señores, ¿al Senado le incumbe este cuidado? ¿Le incumbe este cuidado á los Diputados? ¿Le incumbe tampoco al Gobierno? Nada de esto les incumbe; esta cuestion es una cuestion del Banco de San Fernando, si, pero que está fuera de esta esfera, la que corresponde á la ley y al Gobierno es otra: ó el Banco de San Fernando realiza los 200 millones ó no; si no los realiza no puede tener aplicacion la ley. La responsabilidad seria del Ministro que aplicase la ley á un establecimiento que no reuniese las condiciones que ella previene. ¿Qué papel haríamos si examináramos los valores que estan en el Banco de San Fernando, valores que han tomado varias personas, y examinando sus firmas y calificando si estos valores eran de mas ó mas precio? ¿Qué papel haríamos en este caso tratando de averiguar si la firma de tal comerciante valia tanta cantidad ó no, si ofrecia estos inconvenientes ó no? Esta operacion es del establecimiento, no del Gobierno.

El Gobierno tendrá buen cuidado de hacer que el establecimiento á quien se aplique esta ley para poder practicar la emision de billetes, de las cuentas corrientes y de los depósitos reuna las garantias suficientes, y para esto dirá: es preciso que reuna esta y la otra condicion, y la primera la de tener los 200 millones efectivos, porque, señores, si no los tiene, si los valores no son efectivos no puede tener aplicacion la ley, y en esta parte es la responsabilidad del Gobierno, es la responsabilidad del Ministro, que tendrá buen cuidado de no aplicar la ley sino cuando reuna los 200 millones efectivos.

Esto, señores, me lleva á la segunda parte de la enmienda, que dice que una comision de tres Sres. Senadores, tres Diputados y tres Comisarios del Gobierno examinarán el estado del Banco y la cantidad á que ascienden sus valores, y darán cuenta al Senado.

El Sr. Marques de VILUMA: Al Gobierno.

El Sr. MON, Ministro de Hacienda: Tanto peor, Sr. Marques: dóy mas importancia yo al Senado y al Congreso para que no pareciera conveniente que fueran á rectificar las cuentas de un comerciante, y mucho menos todavía para dar cuenta al Gobierno: si fuera para alguna indagacion, si fuera como en Inglaterra, donde está el Gobierno de ciertas cosas en las Cámaras, y por consiguiente tienen que hacer algunas indagaciones, podria esto hacerse; pero para ir como unos dependientes del Gobierno, no puede ser: ¿y para qué han de ir? Para examinar las cuentas en una sociedad anónima en que estan interesados los particulares.

Es verdad que tambien está el público interesado; pero lo está solamente por lo relativo á la emision de billetes, por las relaciones que debe tener en esta parte el Gobierno para evitar el que una sociedad anónima introduzca la perturbacion en el Estado; pero de ninguna manera era conveniente que en una sociedad en que estan interesados los particulares, en la parte en que solo estos tienen que ver, bien sean Senadores ó no estos particulares, porque tambien los Senadores pueden obrar y obran como particulares, fueran con el carácter de Senadores los individuos que pertenecen á este Cuerpo á examinar si los trescientos y tantos millones que tiene el establecimiento en títulos, en cupones, en pagarés y deudas par-

particulares son reales y positivos; y no solo esto, señores, sino que habría que ir a saber cuánto valen las firmas, si el comerciante que firma es de arraigo ó no. ¿No conoce el Sr. Viluma que esto no sería digno de este Cuerpo? ¿Qué diría el Sr. Marqués de Viluma si 100 acciones que tiene el Banco se fuera a preguntar a la Bolsa para saber cuánto, y después de calculado el capital por el precio á que entonces se encontraran, bajaren después, y el capital se disminuyese?

Además el Sr. Viluma, y en esto se ha apoyado en lo que ha manifestado mi digno amigo el Sr. Armero, á quien siempre he procurado asociar en la administración por la alta idea que tengo de su capacidad; el Sr. Viluma, digo, ha dicho que tendrá que venir una crisis dentro de muy poco tiempo; y en esto repito que se ha apoyado en lo que el Sr. Armero ha expuesto al sustentar las opiniones que profesa sobre las crisis que deben reñir en el Banco. Yo, señores, en esta parte rechazo la opinión del Sr. Viluma y la del Sr. Armero; pero dejemos aparte esto y vengamos á parar al anuncio del Sr. Marqués de Viluma de que á este Banco tendría que sobrevenirle una crisis dentro de muy poco tiempo, que produciría grandes males al país; y en este caso, señores, ¿á que asociar al Senado en una cosa que va á traer grandes males dentro de poco tiempo? Déjese la responsabilidad al Gobierno, y no vayamos á asociar al Senado ni al Congreso de los Diputados para una cosa que tiene que producir dentro de poco tiempo muchos males al país.

Ya presagiaba yo, señores, cuando hace poco tiempo se hablaba de las ganancias de los Bancos, de las ganancias de los comerciantes, cuando se traía á la cuestión esta que no tiene que ver nada en este lugar, que se iba aquí á dar cabida á las pasiones y á dar á la discusión un giro que no debe tener. No es este, señores, el lugar de examinar las ganancias que pueden tener los particulares, no es cuestión que pertenece al Gobierno el ver si las firmas son de garantía ó no en una ley de tanta importancia. ¿Qué diría el Sr. Marqués de Viluma cuando le probara que al Banco de Inglaterra le costaba el 43 por 100 de los capitales que tenía, al mismo tiempo que costaba solo el 4 ó el 5 á los particulares? ¿Es este el modo de mirar la cuestión? De ninguna manera. Los inmensos beneficios que ese Banco ha prestado á la Inglaterra, que sin ese Banco no sería lo que es en el día, la Inglaterra debe su riqueza al Banco, debe su comercio, debe su industria, que es su principal riqueza, y cuando se tiene riqueza se tiene comercio, se tiene industria, se tiene el pan que echaba de menos el Sr. Senador, se tiene todo lo que tienen los países agrícolas; no hay ningún privilegio en estos; al contrario, en los países hay agrícolas que se mueren de hambre porque no tienen medios de convertir en dinero el único producto que tienen para poder proporcionarse los que les faltan, y hay países que sin agricultura tienen el medio de procurarse todo lo que exigen las necesidades de la industria social. Vea el Sr. Armero y el Sr. Viluma como convenimos en las teorías en general; pero que no acepto su teoría de ninguna manera en la historia que estoy haciendo ahora.

El Sr. ARMERO: Pido la palabra para rectificar.

El Sr. PRESIDENTE: S. S. no ha hablado ahora.

El Sr. Marqués de FUENTES DE DUERO: Yo también la pido, porque tengo que hablar.

El Sr. PRESIDENTE: Orden.

El Sr. MON, Ministro de Hacienda: Decía, señores, que no eran los intereses que se han tratado importantes en este lugar, que no eran esas expresiones las que debían traerse para examinar la conveniencia ó inconveniencia de la ley, que eran otras consideraciones más elevadas las que debían tenerse en cuenta; y me fundaba, señores, en la grande importancia de estos establecimientos, en el grande auxilio que prestan al comercio, en el grande auxilio que prestan á la industria, en el grande elemento de circulación, sin cuya circulación todas las operaciones son miserables, sin cuya circulación no pueden tenerse las existencias que se necesitan en los grandes peligros, en los grandes acontecimientos que pueden sobrevenir.

Pero el Sr. Marqués de Viluma dijo además tres ó cuatro cosas á que tengo necesidad de contestar, porque sería terrible que pasaran tal como las dijo y sin que fuesen contestadas, y en efecto se convencerá S. S. de su inexactitud. Se dice, señores, que se apela á la fortuna pública, á la fortuna de los particulares para salvar á un establecimiento particular; que esta misma operación que se ha hecho habrá que repetirla, y que tendremos que apelar á la fortuna pública para salvar al establecimiento. Señores, si esto fuera cierto, no dejaría de ser muy terrible, y yo sería el primero en condenarlo; pero ahora no es esto exacto. El Gobierno debía al Banco cantidades que le había anticipado el Banco, con las cuales había satisfecho los servicios del Estado, que son los del público; el Gobierno había atendido á las necesidades del público, á las necesidades del país con lo que el Banco le había prestado.

Cuando el Gobierno apeló al medio de contribución y empréstito no dispuso de la fortuna pública, no hizo más sino satisfacer la obligación de una deuda del mismo público representada por el Gobierno, que si no la hubiera satisfecho de esa manera habría tenido que acudir á otros medios; por consiguiente esa deuda que pagó al Banco era una deuda preferente motivada de cantidades recibidas para satisfacer las necesidades públicas; y hay en esto una diferencia muy notable al modo con que la ha presentado el Sr. Marqués de Viluma. El Gobierno no ha acudido sino á ayudar al Banco, satisfaciéndole una deuda que había contraído para el mismo público. (El Sr. Marqués de Viluma dice por lo bajo: Tiene muchas deudas.) El Sr. Marqués de Viluma tiene diferentes teorías de las que yo tengo. Yo creía que si alguna deuda había preferente era la del Banco, por la relación tan íntima con el interés público. Yo pregunto: la perturbación del comercio, el menosprecio de los billetes que estaban en manos del público, que los había recibido por moneda corriente, y que habiendo un establecimiento para poderlos cambiar no lo podía hacer, ¿no era una atención preferente? Yo creo que sí, y que con la medida que se adoptaba se salvaba la tranquilidad pública y se evitaba el triste conflicto, cual era el de dejar de tener valor esos billetes; por consecuencia repito que si alguna deuda había preferente, era esa, en mi opinión.

El Sr. Marqués de Viluma ha dicho que era este Banco de privilegio, y que los Bancos de privilegio traían consigo las crisis, y se apoyaba S. S. para ello en lo dicho por mi amigo el Sr. Armero, y que en mi opinión no es exacto lo que el Sr. Marqués dice.

Todas las crisis de los Bancos han sido siempre por la concurrencia, por la libertad ilimitada, y el Banco de los Estados-Unidos y el de Inglaterra siempre que han quebrado ha sido por eso, y han tenido que acudir al público para salvar las crisis ocurridas. El Banco de monopolio en Inglaterra no se estableció hasta 1844, y el Sr. Marqués de Viluma, que tan entendido es, debe tener presente que cuando aquel Ministro de Estado acudió á esa medida de monopolio fue porque la experiencia le había enseñado que la concurrencia y la libertad de los Bancos lleva consigo la crisis.

Pero ha dicho el Sr. Marqués que sentía que el Gobierno tuviese necesidad de hacer cajero al Banco.

Señores, no hay necesidad ninguna, no la hay; el Gobierno puede tener sus cajeros en las tesorerías, y puede proponer ó discurrir un medio constante, diferente, independiente del Banco; no hay necesidad, hay completa libertad de parte del Gobierno y del Ministro para adoptar el medio conveniente; no hay más que el convencimiento que pueda tener el Ministro, y la opinión que pueda formar acerca de los medios de realizar sus operaciones.

Si bien para el Gobierno no hay semejante compromiso, yo particularmente tuve un convencimiento y una opinión contraria á la del Sr. Marqués de Viluma. Yo soy el inventor en España de hacer al Banco cajero del Gobierno; una triste experiencia me ha enseñado á tener necesidad de acudir á ese medio, y la experiencia asimismo me ha enseñado los grandes bienes que do ello pueden reportarse. La experiencia me ha convencido de que era lo único, y cada día me está convenciendo más y más de los bienes que de esto se pueden sacar si esta medida se dirige con limitación, porque sin ella traería resultados perjudiciales. La fortuna de un establecimiento lo consume en dos meses el Gobierno, y si después deja al establecimiento con las deudas, necesariamente tienen que venir grandes perturbaciones; la prudencia es la única que debe guiar en la adopción de esa medida.

Por tres veces, señores, el Gobierno inglés adoptó esa medida, y lejos de haber producido males, resultó lo contrario. De aquí se infiere que todas esas medidas son relativas, no hay inconveniente en adoptarlas á pesar de que se me dice que no; pero yo tengo una opinión diferente. En un país muerto en la parte de producción, es preciso ponerle en movimiento; en un país donde los capitales nada valen, pues la falta grande del nuestro son los capitales, porque no hay industria muchas veces por falta de ellos, en un país así, digo, hay que acudir á ese medio. Si yo tuviera mi cabeza dispuesta á ser revolucionario, contribuiría á la revolución que se dirigiese á animar, á dar vida á quien no la tiene; pero no es esta la cuestión.

Yo digo que todas las teorías son relativas, tienen diferente aplicación, y esos medios han sido practicados en otros países, han producido buenos resultados aun cuando se diga que son malos.

Pero hay aquí una notable equivocación de parte de los que juzgan al Gobierno por haber adoptado esa medida. Hacer á un Banco receptor, administrador con el Gobierno, sería un mal, pues el Banco no tiene que ver en las relaciones de los contribuyentes, como el Gobierno.

La percepción de las contribuciones está sujeta á ciertas reglas, para cuya observancia hay una administración; y por fin, señores, en esas operaciones hay funciones que no pueden ser del Banco, y tienen que ser del Gobierno, que es el responsable de ver el modo y forma con que se paga, y de ver los pagos que se hacen. La parte de cajero, la parte de reunión de capitales, la del depósito y la de traslación, es imposible que la haga nunca el Gobierno con la economía que un establecimiento público. Las atenciones del Tesoro son del momento, son de tal urgencia que no

se puede prescindir de ellas. Hoy día las atenciones del Gobierno en Cataluña, el levantamiento de una facción en otro punto, el reunir pronto un ejército, esto le obliga á hacer sacrificios que tienen que ser del momento, y no hay más que hacerlos, cualquiera que sea el medio que adopte. Si para salir de estos apuros se adopta otro medio que no sea el del Banco, las personas con quienes pueda contarse tienen facultad de imponer condiciones, porque cuentan siempre con la obligación que tienen, y esto no sucede con un establecimiento de crédito con quien se tiene combinado que en ningún tiempo, ora haya paz, ora haya guerra, se altere la condición establecida; de modo que sirve para los tiempos ordinarios y para los extraordinarios sin hacer grandes sacrificios; y si á esto se agrega lo que cuesta el transporte, la traslación de caudales y otras operaciones más necesarias, se conocerá que esto le es mucho más fácil hacerlo á un establecimiento dedicado al giro de fondos, donde sabe que tiene el Gobierno necesidad, que no el Gobierno que únicamente tiene que atender á las necesidades del momento.

Si á esto se añade otra cosa, cual es que el importe de las contribuciones y de las rentas públicas no es igual en todos los meses, pues las contribuciones se cobran cada tres meses y las rentas dan más ó menos, pero los gastos son siempre los mismos, y los hay en un tiempo dado, como son en los meses de Enero y Julio, el pago de la deuda, para la cual hay que consignar 40 millones, se verá la necesidad que el Gobierno tiene de acudir al medio señalado, que es el más eficaz, el más cierto, el más perentorio y el de mejores resultados. He aquí por qué se puede establecer con mesura y con conocimiento esta relación entre el Gobierno y el Banco sin que cause perturbación, que con razón se quejaría el Sr. Marqués de Viluma si se hiciera de la misma manera que anteriormente, lo cual ha obligado al Gobierno á devolver al Banco su deuda en un período dado; pero dejando esto á la prudencia, á la mesura y al tino con que el Ministro responsable establezca las relaciones que debe haber entre el Gobierno y el Banco, debe producir los mejores resultados. Vea pues el Sr. Marqués de Viluma como no ha habido exactitud en lo que ha dicho.

En cuanto á la designación de 200 millones de capital efectivo, no ha sido voluntario en el Gobierno el hacerla, sino que la ha designado por estar en relación con los intereses del Banco, con sus billetes en circulación, y por guardar también relación con los deudores, interesados y acreedores del Banco. Respecto de la comisión de Sres. Diputados y Senadores que con el Comisario regio procediera á la investigación de los fondos del Banco, yo creo que esto sería impropio y poco decoroso para los Cuerpos colegisladores; además de que el Sr. Marqués de Viluma puede tranquilizarse respecto á sus fundados temores, por cuanto á que el Gobierno, y el Ministro de Hacienda principalmente, no permitirá funcionar al Banco hasta que, sea de la manera que sea, haya reunido los 200 millones efectivos que se le exigen. Esto queda pues á la responsabilidad del Ministro de Hacienda, que tendrá buen cuidado de no ponerse en claro, puesto que tendrá el año venidero que dar cuenta á las Cortes del uso que haya hecho de esta ley.

Retirada la enmienda por el Sr. Marqués de Viluma, se suspendió esta discusión, levantándose la sesión á las cinco y media, y señalando la siguiente

ORDEN DEL DIA

para la sesión pública del sábado 21 de Abril de 1849.

Continuación de la discusión por artículos del dictamen de la comisión sobre el proyecto de ley de reorganización del Banco español de San Fernando.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. MAYANS.

Sesión del día 20 de Abril de 1849.

Se abre á las dos y media, y después de leída el acta de la anterior, dijo

El Sr. Conde de SAN LUIS, Ministro de la Gobernación: Quisiera que se rectificase un párrafo del acta que no está bien redactado. Se dice en ella que el Sr. Alfaro interpuso al Gobierno para que, si no había inconveniente, este diese explicaciones sobre las noticias que corrían relativas á una derrota sufrida en Cataluña por las tropas de la Reina, y que el Ministro de la Gobernación respondió que el suceso no tenía la importancia que se le había dado. En esto no hay toda la exactitud y claridad que debiera, y que es conveniente por la gravedad misma del caso.

El Ministro dijo que lejos de ser el suceso á que se aludía desfavorable á nuestras tropas, había sido un triunfo obtenido por las mismas contra los facciosos. Esta es la verdad; y es muy importante que en el acta quede así consignado, con mayor motivo, porque se ha insistido en circular noticias contrarias á lo manifestado en este sitio. Y no extrañe el Congreso que reitero mi petición y me exprese con algún calor, porque como soy liberal y siempre lo he sido, ora haya estado en la oposición, ora en la mayoría, me duele que después de haber dicho el Gobierno aquí que las tropas de la Reina habían obtenido una notable victoria contra las facciones, á pesar de la traición preparada por la iniquidad y la alevosía de los rebeldes, se haya seguido propalando que fueron vencidos nuestros valientes soldados.

Lo que dije ayer fue la verdad, confirmada por los partes que se han recibido hoy, y que mañana se insertarán en la Gaceta del Gobierno. En estos partes se dice que aunque los facciosos tenían preparada una emboscada y tomadas ventajosas posiciones, fue tal la pericia, la prevision y el valor de los Jefes, Oficiales y soldados de la Reina, que cargando al enemigo, le causaron 23 muertos, entre ellos cinco Oficiales, siendo uno de estos el Comandante de los guías de Cabrera, y que nuestros valientes soldados tomaron las posiciones que ocupaba el enemigo á la bayoneta sin disparar un solo tiro, habiéndolos puesto en completa dispersion y fuga. Quiere esto decir, señores, que la guerra que hubiera terminado de un modo pacífico, tendrá que acabar ahora, si bien derramando sangre, de un modo más glorioso para nuestro ejército.

Véase pues como no puede quedar el acta en los términos en que está redactada, diciéndose que el Gobierno contestó solo que el suceso no tenía la importancia que se le había querido dar. Vuelvo á decir que eso no es exacto, sino que yo contesté que, lejos de ser aquel hecho una derrota para nuestras tropas, fue una victoria: así debe quedar consignado en el acta; en primer lugar, porque así es verdad; y en segundo, porque interesa al brillo y á las glorias de las tropas de la Reina.

El Sr. Secretario LAFUENTE ALCANTARA: Señores, el párrafo á que se refiere el Sr. Ministro de la Gobernación dice que el Sr. Ministro contestó que de los partes recibidos se desprende que el suceso no tenía la importancia que se le quería dar. No creo que esta redacción sea bastante motivo para dirigir un cargo á la mesa.

El Sr. Conde de SAN LUIS, Ministro de la Gobernación: Extraño mucho que crea el Sr. Lafuente Alcantara que mi ánimo haya sido el de dirigir un cargo á la mesa. Nada de eso: he manifestado con bastante claridad cuál ha sido mi objeto, á saber: que por la gravedad del mismo suceso quede consignado en el acta, no que el suceso carezca de importancia, sino que lejos de haber sido una derrota para nuestras tropas, habían conseguido una victoria; y esto variando muy pocas palabras puede así consignarse. Repito que no he hecho inculpar á la mesa.

El Sr. PRESIDENTE: Constará en el acta según desea el Sr. Ministro. El acta queda aprobada.

El Sr. REY: Pido la palabra para hacer una interpelación al Sr. Ministro de la Gobernación.

El Sr. PRESIDENTE: Después del despacho se la concederé á V. S.

Despacho ordinario.

Se da cuenta de algunos dictámenes de la comisión de peticiones, que se imprimirán para su discusión.

Se leen por primera vez y pasan á la comisión respectiva dos enmiendas al proyecto de ley relativo á las bases para el arreglo general del clero.

Se hace el sorteo de los individuos que han de formar parte de la comisión mixta para entender en el proyecto de ley sobre enjuiciamiento del Senado para cuando se constituya en Tribunal.

Noticias de Cataluña.

El Sr. REY: Aunque debía conformarme con la manifestación que ha hecho el Sr. Ministro de la Gobernación al pedir la rectificación del acta, creo que todavía tendrá S. S. la bondad de dar más explicaciones sobre el suceso de Cataluña, con el objeto de tranquilizar á las familias de los que tienen sus hijos en aquel país. Si el Sr. Ministro manifiesta estar pronto á contestar, esplanaré mi interpelación.

El Sr. Conde de San Luis, Ministro de la GOBERNACION: En el momento.

El Sr. REY: Las cartas que han visto la luz pública, y que serían bastante causa para llamar la atención de los encargados de las redacciones de los periódicos, y para ponerse en guardia y no dar asenso á semejantes noticias, porque en mi concepto solo Cabrera y sus espías en Madrid pueden escribir semejantes cartas, no deben tener otro objeto que el de inculcar de aflicción á las innumerables familias de los que están en el ejército de Cataluña. Respecto al suceso de todos ya sabido ha dicho

hastaente el Gobierno refiriéndose á los partes que le han llegado. Yo también he recibido carta de un hijo que tengo mandando un batallón en la brigada del Sr. Pons, y aseguro bajo mi palabra de honor y la de mi hijo que es cierto lo que los partes anuncian. Pero, señores, he visto hoy, en un periódico una carta fechada en Barcelona, que voy á leer para escándalo del Congreso (sacando un periódico).

Una voz: ¿Qué periódico es?

El Sr. REY: El *Clamor público*. Lee una carta, fecha 12, de un corresponsal de Barcelona, en la cual se dice que debiendo ser fusilado Marsal el día 14, había enviado Cabrera un corneta al Capitán general del Principado diciéndole que si Marsal era fusilado, Cabrera fusilaría á los ochenta y un Oficiales de las tropas de la Reina que tenía prisioneros.

Una voz: Esa carta está escrita en Madrid.

El Sr. REY: Está escrita donde quiera, yo contesto á su autor que miente baja y villanamente; que ni un solo Oficial tiene Cabrera prisionero; que solo en una acción hubo un herido que fue nuestro digno compañero el Sr. Navia y Osorio, y cuya herida fue leve. Tranquilizense pues las familias de los valientes Oficiales que están en Cataluña, porque ninguno hay en poder del tigre Cabrera. Es mentira, como también lo es lo del corneta enviado al Capitán general. El propalar estas falsas noticias es complacerse en los males del país, es desear ver derramar sangre española, y es manifestar deseos de derribar el Trono de la Reina. Si, señores, los que se llaman escritores del partido liberal; haciéndolo así, ellos son los mejores partidarios de Cabrera y sus secuaces. Espero que el Sr. Ministro de la Gobernación manifieste si es exacto que no hay ni un Oficial nuestro prisionero en poder de Cabrera de la columna del brigadier Pons.

El Sr. Conde de SAN LUIS, Ministro de la Gobernación: Es exacto cuanto acaba de manifestar el Sr. Rey. La columna del Brigadier Pons no ha sufrido ninguna sorpresa ni derrota desde que lleva el nombre del que la manda. De resultas del encuentro desgraciado del Brigadier Manzano había cuatro ó cinco Oficiales prisioneros en poder de los rebeldes que se presentaron hace ya algunos días á sus cuerpos burlando la vigilancia de los facciosos. No existe pues ningún Oficial prisionero. ¿De dónde haya sacado ese periódico los 81 que refiere, lo ignoro; y sin duda será del mismo origen de donde se ha sacado la noticia de que al digno Capitán general de Cataluña se le ha enviado por parlamentario un corneta! No parece sino que hay un placer en inventar todo lo que puede poner en ridículo á las tropas de la Reina! Tan pronto se dice que ha sido derrotada una columna y copados los que la componían; tan pronto que un corneta viene de parte de un cabeceillo amenazando á un General de nuestro valiente ejército. ¿De este modo se trata de rebajar las glorias y la dignidad del partido liberal! Yo no quiero ennegrecer este cuadro, y dejo al ejército y á la nación entera que sean los jueces de esta conducta. Por lo demás el premio ó el castigo que los partidos políticos merezcan por patfonizar semejantes ideas ya lo recogerán.

El Sr. CALDERON COLLANTES: Hace tiempo que deseaba consignar aquí lo que pienso acerca de la guerra de Cataluña, fundado en lo que he visto durante seis meses que he permanecido en la capital del Principado. Preciso es ya arrancar caretas y que cada uno ocupe el lugar que le corresponda. No vale llamarse liberal y progresista si los hechos demuestran los dictados, siendo en realidad enemigos de las instituciones y de la Reina, y partidarios y agentes de Cabrera. (Muchos Diputados de la izquierda piden la palabra apresuradamente.) No hay que incomodarse, ni se entienda que aludo á ningún partido político en masa ni á ninguno de los individuos que se sientan en el Congreso. Son cosas muy distintas: entendiéndolo así especialmente el Sr. Lujan, el primero que ha pedido la palabra, y cuyo patriotismo nadie puede dudar.

Residiendo en Cataluña y estando interesado como toda mi familia en el triunfo de la causa de Isabel II, naturalmente había de estudiar los hechos relativos á la guerra. Una de las cosas que más daño hacen á nuestra causa son las noticias propaladas por periódicos que se llaman progresistas y que falsamente se dicen representantes de las ideas de ese partido; basta decir que los periódicos carlistas copiaban dichas noticias al pie de la letra.

Recuérdese que no había acción en la cual tomase personalmente parte el General Concha, respecto á la cual no se dijese que dicho General salía herido: otras veces que había sido copada una columna entera, como por ejemplo la del General Oribe, del cual se recibió carta el mismo día que la noticia de la falsa sorpresa. ¿Y cómo se ha referido el último hecho, el de los Tristany? Como si Cabrera estuviera á las puertas de Madrid, y como si el Gobierno de S. M. no tuviera medios ya de salvación. ¿Y qué quiere decir esto? ¿Qué es lo que conviene? Que los verdaderos liberales se apresuren á manifestar que los periódicos que de tal modo se expresan no representan las ideas del partido liberal. Si tal cosa sucediese con un periódico que se supusiese representante de mis opiniones, yo me apresuraría á decir que no eran sus doctrinas las mías. Sin con este objeto han pedido la palabra los señores de la izquierda, harán un servicio grande al país colocándose cada uno en el lugar que le corresponda.

El Sr. CALONGE: Señores, después de lo que han dicho los señores Rey y Collantes difícil es entrar en esta discusión. Sin embargo, interesado en la cuestión, no solo en el concepto de español, sino en el de militar, expondré brevemente algunas consideraciones al Congreso sobre el punto de que se trata.

Son tantos los extravíos de esa mal llamada prensa liberal, de tan mala ley los ataques que dirige á los que hemos dado pruebas claras y terminantes de constitucionalismo; está tan desenfrenada esa prensa procaz é insolente, ó mejor calificada, mordaz, falsa y calumniosa, que ya es tiempo de que sobre esos periódicos caiga la poderosa mano del Gobierno, so pena de incurrir en una grande responsabilidad: es insufrible ya la conducta insidiosa y perversa de esos que mintiendo se dan el dictado de liberales.

Señores, en el *Clamor público*, puesto que á este aludimos todos, y justo es que los demás no pierdan por él, se ha dicho lo que el Sr. Rey ha tenido el honor de leer al Congreso. Se ha dicho que á un General español y muy digno se le ha enviado de parlamentario un corneta.

Señores, no solo hay aquí ridículo, sino perfidia digna de castigo, sin que valga cubrirse con el velo del anonimato de un corresponsal. No hace muchos días que el *Clamor* insertó otra correspondencia de igualada dando noticias del convenio que debía celebrarse entre los Tristany y el Comandante general del distrito, diciendo que el digno Jefe Roldane era el encargado de estas negociaciones, diciendo la forma de ellas, la cantidad que se necesitaba, y dando en fin todos los pormenores del convenio. ¿Y qué intención podría tener la redacción de ese periódico al estampar tan gravísima noticia? ¿Qué interés podría moverle á ello? ¿Se servía así la causa de la Reina publicando un secreto, puesto que secreto era? O era cierto ó no: si no había semejante convenio, ¿por qué suponerlo? Y si lo había, ¿á qué darle publicidad? En esto no se ve más que la intención coherde, baja y villana de comprometer la existencia del Jefe de nuestras tropas, cuyo nombre inicua mente se estampaba al dar la noticia. ¿Se quería alimentar á la *hiena del Mastrazo* arrojándole el digno Jefe Roldane. ¿Y qué resultados ha dado esto? Los que no podía menos de dar. Hoy se atribuye la defección de Tristany á dos causas: primera, á haberse vuelto atrás cambiando de opinión; segunda, á que apercebido Cabrera de lo que pasaba logró impedir la sumisión con su influencia.

La última de estas dos suposiciones demuestra lo que producen las imprudentes habladurías (permítase la frase) de la prensa. ¿Y se han calculado las consecuencias que traerán sobre el país esas imprudencias? Sí, imprudencias. ¿Han calculado que eso lleva á exterminar sin clemencia, sin misericordia hasta el último de los facciosos armados que existen en Cataluña? ¿Han calculado que con la sangre de los facciosos se mezclará la de los valientes, leales defensores de la Reina? ¿Han calculado que se va á exigir á ese país lo que no tendrá necesidad de sufrir una vez terminada la guerra? Véase como la prensa, mal llamada progresista, no ha perdonado medio de publicaciones inventadas, falsas, y hasta podrían llamarse traidoras, para dar lugar al último acontecimiento. Yo no transigiría con la canalla facciosa, los tritruiraría si los cogiera; pero si el Gobierno creyó posible sin derramamiento de sangre terminar la guerra, ha debido hacerlo.

Pues bien, contra el Gobierno ha maquinado esa prensa; por lo mismo yo instaría al Gobierno á que si fuese necesario saltase por encima de las garantías constitucionales, y tratara de imponer silencio á esa prensa.

El Sr. LUJAN: Doy gracias al Sr. Presidente porque ha concedido la palabra á un Diputado de la izquierda: no esperábamos menos de la imparcialidad de S. S. Aquí se han soltado prendas que ofenden á un partido que ha prestado grandes servicios á la patria. Hoy los principios progresistas han sido atacados sin justicia por el Gobierno y por el Sr. Calderon Collantes: era indispensable por lo mismo que un Diputado progresista se levantara á defender sus doctrinas. ¿Pues qué así se presenta á un partido ante la faz del mundo bajo el peso, sino de una falta, á lo menos de una sospecha? No, para eso son los Gobiernos de publicidad, para que todos expongan sus razones.

Señores, ¿qué causa ha habido para extraviar la cuestión de la manera que se ha extraviado? Si se hubiera condenado la falta de verdad de un corresponsal de periódico, mi voz se hubiera unido á las que condenaron. ¿Pero es esto lo que pasa aquí? ¿Y acaso tan moderados son los periódicos moderados? ¿Tan olvidados somos que no recordamos épocas en que cada periódico moderado era una trompeta contra un Gobierno legítimo, sin respetar ni aun el sagrado de la condición privada de los hombres? Yo no vengo aquí á defender la prensa de ningún color. ¿Acaso redacto yo algún periódico? ¿Me toman parecer para escribir en algún periódico? ¿Pues á qué confundir lo que diga un oscuro corresponsal con las opiniones de un partido respetable? El partido progresista no patrocina esos hechos, porque su bandera es muy pura: él ha condenado la idea de amalgama en los carlistas, y no merece que se le lancen acusaciones de

esa especie cuando tanta parte ha tenido en la elevación del Trono de Isabel II y del sistema representativo.

Pero viniendo a lo que dijo el Sr. Calderon Collantes, ¿creyó que yo pedí la palabra por suponerme aludido con sus expresiones? Mejor concepto creí deberle a S. S. La pedí para defender a un partido digno de consideración. ¿Por qué, señores, han de envenenarse de este modo las cuestiones? ¿Por qué fomentar la división en vez de unirnos? (Una voz: Hay mala semilla.) La mala semilla se arranca: que venga conmigo ese señor Diputado y la arrancaremos juntos. ¡Ay cuánta habría que arrancar, señores! No se ofende así a todo un partido respetable, y que tiene mucha fe en sus principios. Por esto he sostenido mas las palabras del señor Ministro de la Gobernación, que tanta mas gravedad tienen cuanto de mas elevación caen. ¿Se cree acaso que nosotros nos alegraríamos de un contratiempo que tuvieran las armas españolas? No, que el día que triunfara el tigre Cabrera no habría distinción entre moderados y progresistas.

Se ha hablado antes de ahora de que los progresistas podrían ligarse con Cabrera. ¿Y en qué se funda esto? ¿Pues qué cuando tantas aberraciones estamos viendo, será raro que haya hombres que se supongan de un partido atendiendo solo a su interés propio, para desacreditar al mismo una vez enterados de sus miras? ¿Pues que hemos olvidado que ha habido mas de un Regato? Los partidos, por mas ojos que tengan, no pueden ver lo que pasa en el corazón del hombre. ¿Por qué pues acusar al partido progresista por lo que diga el corresponsal de un periódico? ¿Pues que no hay leyes, y severas, para reprimir los desmanes de la imprenta? Nuestra conducta pública es vivir a los ojos de todo el mundo, y yo si pudiera viviría en una casa de cristal. ¿Qué quiere decir ese preciso arrancar caretas? Arránquense en buen hora; pero no se usen retenciones ofensivas a un partido admitido en la Constitución y en el sistema representativo.

Que hable el Sr. Collantes y diga lo que sepa del partido progresista, que presente los argumentos que quiera, porque nada será bastante para poder negar que con sangre y huesos de los progresistas está sostenido ese Trono. El Sr. Calonge puede también conocer que he sido provocado, y tanto S. S. como todo el Congreso conocen que yo no acostumbré sacar a este terreno cosas pasadas que puedan ofender, y que aun cuando no tenga otra cualidad, tengo la de ser lo menos ofensivo. Yo amo al Gobierno representativo por convicción, porque he derramado mi sangre en su defensa, y siento en el alma esta clase de cuestiones que rebajan el prestigio de esta forma de gobierno. Sin que esto sea dar un consejo, porque ni mi falta de experiencia ni mis conocimientos me autorizan a ello, me atrevo a significar mi deseo de que no se pongan a discusión mas hechos que aquellos cuyo esclarecimiento pueda ser mas beneficioso al país. Doy gracias al Congreso por la atención que ha tenido la bondad de prestarme.

El Sr. CALDERON COLLANTES: El Sr. Lujan ha fundado su peroración en un supuesto enteramente falso: el ataque que yo dirigí contra algunos individuos del partido progresista le ha hecho S. S. recaer sobre todo el partido, que yo respetaba ya sabia yo cuando hablaba que el señor Lujan no era de los que podían creerse aludidos del mismo, pues S. S. está bastante alto para eso; dije y sostengo que ese partido para regenerarse necesita emanciparse de los hombres del mismo que no profesan las doctrinas del verdadero partido en general: S. S. ha pretendido descargar la responsabilidad del asunto que ha motivado este debate sobre un oscuro corresponsal; y seguramente, señores, que si no fuera cuestión mas que de lo que pudiera decir ese corresponsal que se dice de Igualada, ni aun siquiera hubiese pensado en tomar la palabra: si yo no viese que esta y otras cartas y noticias semejantes se reproducen constantemente y de una manera que el partido carlista no tiene mas que hacer que copiarlas, lo repetiré, ni aun siquiera hubiese pensado en hablar; pero hay un sistema constante de no hacer mérito de las noticias que nos son favorables, y dar cuenta de las que nos perjudican o pueden perjudicar, por mas falsas que sean: dígame si no si todas las malas noticias no han tenido su origen en la prensa progresista a que hemos aludido. Dije que nada significaban las censuras de un periódico que se titula progresista, y que su conducta no prueba que lo sea.

Quede consignado que yo no quise que recayese nota alguna ni sobre S. S. ni sobre el partido progresista en general, y si solo manifestar que las faltas cometidas por los periódicos que se dicen órgano de un partido, recaen sobre aquel partido cuando el partido no las rechaza.

El Sr. CALONGE: Acaso mi amigo el Sr. Lujan no me ha entendido bien, sin duda porque me habré explicado mal: yo no quise decir que se prohibiera ningún periódico de ningún color: lo que si quisiera que se prohibiera a toda la prensa la inserción de noticias de la guerra, buenas o malas.

El Sr. Conde de SAN LUIS, Ministro de la Gobernación del Reino: Me he visto sorprendido por la contestación que ha dado a mi discurso el Sr. Lujan. Cuando usé de la palabra no traté de herir a ningún partido político: fui bastante dueño de mi mismo para contener la irritación que ha producido en mí el que un suceso glorioso para nuestras armas se haya querido presentar como un hecho deshonroso para ellas; y tanto en la interpelación que promoví el Sr. Rey como en el incidente del acta, nada he dicho contra el partido progresista ni contra ningún partido político; y es esto tan cierto, que ningún individuo de la oposición pidió la palabra ni durante mi discurso ni despues que concluí. Claro está que cuando no protestaban contra mis palabras, ninguna habia dicho que fuera ofensiva a S. S. en particular, y al partido en general. Concluí de hablar, y nadie tomó la palabra. Hablé despues el Sr. Calderon Collantes, y con motivo de algunas expresiones de este Sr. Diputado, pidieron la palabra varios de los que se sientan en los bancos de la izquierda.

Con efecto, señores, ¿cómo habian de protestar estos Sres. Diputados contra mis palabras cuando han sido únicamente dirigidas a presentar los hechos bajo su verdadero punto de vista? ¿En que se haga esa aclaración? ¿No tienen el mismo interes los Diputados progresistas que los Diputados moderados? ¿Qué es lo que ha pasado en la sesión de hoy? Voy rápidamente a restablecer la exactitud de los hechos para que no se tergiversen, como suele suceder, y no se haga aparecer a cada uno fuera del lugar que le corresponde. Se habló del asunto que ahora nos ocupa al leer el acta, porque la mesa, no dando importancia al incidente de ayer, decia, despues de anunciar brevemente la pregunta del Sr. Alfaro sobre los rumores que corrieron ayer de una derrota sufrida por las tropas de la Reina en Cataluña, que el Gobierno habia contestado que este hecho no tenía la importancia que se le habia dado.

Reclamé yo para hacer ver que podia redactarse el acta diciendo que el hecho a que se referia el párrafo, lejos de haber sido una derrota, habia sido una victoria, y me dolí con este motivo de que habiendo declarado el Gobierno de una manera oficial, y nunca se lanza un Gobierno a hacer aseveraciones de esta especie sin certeza, porque la verdad no puede estar mucho tiempo oculta, y sería imposible que continuase en estos bancos un Ministerio cuando terminantemente se le hiciese ver que habia faltado a la fe y verdad en sus palabras; me dolí, repito, que habiendo el Gobierno hecho esta declaración oficial se hubiesen continuado propagando por todos los medios, y no nombré a la prensa, noticias contrarias a lo que tuve el honor de manifestar al Congreso. Me expresé con calor, es cierto, pero ninguna ofensa salió de mis labios que pudiese herir a los señores de la oposición, ni aun a aquellos que toman parte en los debates de la prensa y en las redacciones de los periódicos.

Mas tarde el Sr. Rey hizo una pregunta, en cuya discusión estamos todavía, reducida a saber si tenia algun fundamento la noticia dada por un corresponsal en un periódico de que Cabrera tenia en su poder 84 Oficiales prisioneros, y de que habia enviado un corneta al Capitan general de Cataluña, amenazándole de que si se fusilaba a Marsal fusilaría él aquellos 84 Oficiales. Corroboré lo que habia dicho el Sr. Rey refiriéndome a cartas de un valiente Oficial hijo de S. S. que manda uno de los batallones de la brigada a que se suponía correspondían esos Oficiales prisioneros: no hice mas que corroborarlo, y dirigiéndome a este Sr. Diputado para que me entendieran otros, dije que el premio o castigo que mereciese el patrocinador esta clase de publicaciones lo recibirían los partidos políticos que tal hicieran. Este es el cargo que tanto ha ofendido al Sr. Lujan, y que ha creído necesario S. S. refutar de una manera fuerte y vigorosa, aunque nunca ofensiva, porque jamas salen ofensas de los labios de S. S. Pero es este un cargo malévolo? ¿Es un cargo que no pueda hacer el Gobierno en la situación que debe siempre guardar de mesura, de respeto y de consideración hacia todos los partidos? De ninguna manera.

Son unas palabras de que han podido aprovecharse, no solo el Sr. Lujan y sus amigos políticos, sino algunos otros Sres. Diputados a quienes aprecio, y que precisamente toman parte en las redacciones de los periódicos. He querido advertirles que sean cautos en este asunto, pues muchas veces se escapan esas comunicaciones sin que las sepan los redactores principales, y que en adelante tuvieran cuidado de no dar cabida en sus columnas a noticias de esa especie.

A esto solo han ido dirigidas mis palabras; y yo aseguro de lo íntimo de mi corazón que esto fue lo que me propuse. Si alguno se hubiera levantado a decir que eran injustas las indicaciones hechas, porque las redacciones no pueden participar de todos los errores de sus corresponsales, y que los redactores aludidos están tan interesados como el que mas en el triunfo de la justa causa y en el prestigio de las armas de nuestra Reina, este incidente habria concluído a satisfacción de todos.

Señores, y el mismo Sr. Lujan ¿no ha venido a corroborar mis palabras? ¿No ha venido a darme la razon cuando ha recordado S. S. que ha habido un Regato?

Pues si hay Regatos en España, Sres. Diputados, si los hubo en una época de triste recuerdo, si los hubo en Madrid entonces, ¿no los puede haber ahora en Barcelona? ¿No los puede haber en Igualada y en Olot? Si los hay en ese partido, ¿no los podrá haber y no habrá probablemente en todos los partidos políticos? Es claro que sí; pero mas especialmente

en los partidos exagerados, porque con la máscara del mas alto patriotismo y de la exageración se reviste esa clase de personajes. (Bien, bien.) Pues si existen o pueden existir ¿no cree S. S. que es indispensable decirle al partido progresista legal, al partido progresista pacífico y de buena fe que quiere concurrir con nosotros a la grande obra de consolidar la libertad y el orden en España; decirle, repito: ojo avizor, que eso puede comprometer vuestro buen nombre y vuestro porvenir? Bien. Pues esto, señores, es lo que se puede deducir de la discusión de hoy: a este gran bien está dispuesto el Gobierno.

Bien saben Ss. SS. que el Gobierno, aunque no hace abunde de generosidad y tolerancia, la tiene, la profesa, la ejerce diariamente, y por eso se lamenta mas y mas de ver que esas cartas y otros hechos de esta especie vienen a entorpecer sus buenos oficios por la causa de la libertad. Este Gobierno, señores, valiéndose o cubriéndose con un decreto que se dió haciendo cesar los efectos de las medidas extraordinarias que le concedió este Parlamento, sin examen de ninguna especie, y si se quiere hasta con imprudencia, está abriendo las puertas de la patria a todos los individuos de la emigración liberal.

Solo algunos individuos cuya presencia cree que puede hacer peligrar el orden y tranquilidad en que estamos, y que no pasan de cinco o seis personas, son los exceptuados. Diariamente concede el Gobierno, sin examen ni pedir informes siquiera a los Jefes políticos, el permiso que piden para volver a España los emigrados liberales, y echa sobre sí esta responsabilidad inmensa, porque profesamos el principio de que las emigraciones en el extranjero no pueden hacer mas que conspirar; y el Gobierno quiere probar si al volver esos desgraciados a la patria y al ver el espectáculo verdaderamente hermoso que estamos dando de conservar la paz en medio del estado lamentable de Europa, renuncian a sus errores y contribuyen con nosotros a la conservación de la tranquilidad y el orden y a la consolidación de la libertad. (Bien.)

Esta, señores, es la conducta del Gobierno: los Diputados conocen que esta marcha nos conduce mas lejos, y que este no es mas que el primer paso en una senda gloriosa y conveniente para todos; pero ¿que ha de sucedernos cuando venimos que en una cuestión como la guerra de Cataluña se nos hostiliza en vez de decirnos: lucharemos con todas nuestras fuerzas en el terreno de cuestiones políticas; nosotros sostendremos nuestros principios y los haremos triunfar mas o menos pronto; pero en cuanto a la guerra de Cataluña, en cuanto a la bandera de los carlistas que acudilla Cabrera en las asperezas del Principado, apoyo al Gobierno, apoyo franco y decidido. (Bien, muy bien.)

Esta sería la conducta hábil, este sería el mejor medio de hacer triunfar los progresistas sus principios; pero no se hace así, y por esta conducta y otras cosas análogas el partido progresista se ve reducido a la nulidad. (Muy bien.) Este cargo no debe ofenderle: es el cargo de un adversario leal que le dice la verdad; y así lo sienten en su corazón los Jefes de ese partido, porque las personas sensatas de él, que son en los partidos su mayoría (no se ofenda nadie, pues así lo reconocen), lamentan los extravíos de algunos de sus correligionarios políticos.

Vuelvo a repetir, señores, que el partido progresista anda errado, muy errado en la conducta que sigue respecto a la guerra de Cataluña: otra debia ser su conducta. En vez de disponerse con el ejército, como indudablemente se indisponen, rebajando su gloria y merecimientos... (Una voz: No se hace eso.) Eso se hace cuando una victoria se presenta como una derrota y se rebaja su importancia y el mérito de los que la obtuvieron... (Varios Sres. Diputados. Así es, no hay remedio.) No digo que hagan esto los Sres. Diputados de la minoría; pero lo hacen otros, lo rebajan los que se dicen en la prensa órganos del partido progresista.

Yo no trato de inculpar a nadie; ¿pero es un hecho ó no la serie de noticias de que acaban de ocuparse los Sres. Calderon Collantes y Calonge? ¿No se ha citado una carta de Igualada revelando una sujeción que se decía a punto de concluirse y en que estaba comprometida la vida de un valiente Coronel que ha llevado su heroica decisión hasta el punto de meterse entre las bandas carlistas despues del asesinato del Baron de Abella? Y cuando las negociaciones que ese Coronel, lleno de amor a la causa de la libertad y de la Reina y de verdadero patriotismo, estaban pendientes, el Gobierno leyó con asombro la revelación de las mismas negociaciones. Yo me horroricé al leer en una correspondencia de Igualada publicada en el *Clamor público* que estaban pendientes, y que el Coronel Don Leonardo de Santiago era el Jefe encargado de llevarla a cabo. Señores, ese Coronel es íntimo amigo mio desde la infancia, y las lágrimas se me saltaron cuando aquel día me enseñaron la carta que insertaba el *Clamor público*, y no pude mas que decir que lo encomendaba a Dios. Pues bien, señores, yo de ninguna manera culpo a los hombres políticos que se sientan en estos bancos, ni los hago responsables de esa conducta.

Seré mas claro: no los juzgo partícipes de ella por la posición que ocupan, y por mi vida anterior hace muchos años que vivo tan enemigo de la política, que no pasan desapercibidos para mí los mas leves pormenores de cuanto a ella se refiere. ¿Como quiere, el Sr. Lujan, que ha dicho algunas cosas que para muchos no tendrán significado particular; pero para mí significan mucho, como quiere que yo desconozca la fuerza de lo que se propone decir S. S. con la pregunta de «escribo yo en periódicos? ¿Soy responsable de lo que ellos dicen?» Bien sé yo toda la extensión que tiene la significación de esas palabras. ¿Como se me habia de ocultar tampoco la extensión que tiene una censura que se hace hoy mismo en el periódico citado, a la minoría progresista que se sienta en estos bancos preguntándole ¿qué es lo que hace? ¿Por qué no se mueve? Ninguno de estos pormenores pasa desapercibido para mí, ni cómo habia de pasar, si casi desde las aulas he empezado a hacer política como dicen nuestros vecinos?

Comprendo bien que el Sr. Lujan no redacta periódicos, y que la mayor parte de los que se sientan en estos bancos no aprueban ciertas cosas de lo que en ellos se dicen. Pero vuelvo a decir que ese aviso que he dado hoy es un aviso leal a todos los partidos; porque el Gobierno que marcha a un sistema de legalidad, a un sistema de justa tolerancia, de tolerancia conveniente a uno y otro partido, no puede seguir en ese camino cuando es atacado hasta en el terreno de la guerra que sostiene contra los enemigos de la Reina y de la libertad. (Muy bien.) Es brindar con un nuevo campo a las oposiciones, es decirles: si se derrama sangre en Cataluña, no aumenteis con vuestros escritos ese derramamiento; es decirles: ayudad al Gobierno, pues obligación tenéis de ello, para concluir la guerra contra las instituciones y el Trono legítimo. ¿A qué conduce el sistema opuesto? Nadie puede tener la necesidad de creer que porque las armas de la Reina sufran un revés, el partido moderado haya de dejar el mando para darle al progresista.

Si ese fuera el resultado sería excusable la conducta que censuro: no sería el medio muy lícito, muy honesto, pero a lo menos sería un medio que daría un resultado. Pero cuando el resultado no podia ser otro que el que ha indicado el Sr. Lujan de que con el triunfo de Cabrera todos quedaríamos iguales, ¿a qué bueno, señores, ese sistema? ¿A qué bueno avivar las pasiones? ¿A qué contrariar al Gobierno con esos escritos? ¿Por qué no se da mas fe al Gobierno que de una manera oficial dió ayer una noticia, que a esas correspondencias? ¿Por qué comprometer así la fe y el crédito de un partido? ¿Por qué no tener en cuenta siquiera el dolor que han de experimentar esos bizarros Jefes, Oficiales y soldados que están derramando su sangre por la mas justa de las causas, cuando despues de haber obtenido una victoria, gloriosa recompensa de su valor y sufrimientos, lean en periódicos liberales que han sido derrotados? (Bien.) ¿No merecería esa juventud escogida, orgullo de su patria, ese ejército y esas Autoridades de Cataluña que pasan los días y las noches persiguiendo a los enemigos de la libertad sin tregua ni descanso, que se disimulase cualquiera revés que sufrieran? ¿Pues qué será, señores, cuando no se trata de eso sino de quitarles la gloria que han alcanzado? (Muy bien, muy bien.)

Estas son las reflexiones que se deducen de las palabras que he dirigido a los bancos de enfrente. Si los señores de la oposición creen que este es un ataque injusto, impropio del Gobierno, yo lo lamento, porque en lo íntimo de mi corazón veo que es un aviso de un adversario leal, un aviso provechoso a Ss. SS., y no lo hago precisamente porque les sea provechoso a ellos, sino porque es provechoso a la causa de la Reina, a la causa de la libertad. (Muy bien, muy bien.)

El Sr. LUJAN: He oído con gusto al Sr. Ministro de la Gobernación; pero no puedo menos de observar a S. S. que el partido progresista no rebaja las glorias del ejército español: yo, soldado desde mi infancia y el mas entusiasta del ejército, ¿habia de rebajar las glorias de mis compañeros de armas?

El Sr. GALVEZ CAÑERO: No parece sino que se ha resuelto aqui que haya una víctima propiciatoria, y que esta sea el *Clamor público*. ¿A que traer aqui un periódico que no puede defenderse? Yo apelo a la generosidad de los señores que se sientan en esos bancos: ¿no hay penas establecidas para la prensa? ¿Con qué objeto pues se traen aqui estas cuestiones? Hasta qué punto sea esto permitido en los buenos principios constitucionales, yo lo dejo a la consideración del Congreso. Además, es preciso no conocer la prensa para ignorar que en minutos se inserta una carta de un corresponsal, y que es fácil que pase desapercibida cualquier falta que pueda contener: ¿y es este motivo para que diga el Sr. Collantes que viene a arrancar caretas? ¿Querrá S. S. arrancarme a mí la careta? (El Sr. Collantes pide la palabra.) Yo tengo tanto patriotismo como el señor Collantes: se ha dicho que esta carta fue fraguada en la redacción, y S. S. puede si gusta ir a verlas: S. S. calumnia a la redacción: pues bien; supuesto que S. S. me hace esos signos con la cabeza, yo le invito, le reto a que lo haga, a que pase cuando guste a enterarse. Yo sé que S. S. no es muy afecto al *Clamor público* desde hace mucho tiempo; pero quede consignado que los redactores de este periódico tienen tanta lealtad y tanto patriotismo como S. S. Señores, es muy duro que se esté combatiendo hace cinco años a la prensa progresista, que está sosteniendo las buenas doctrinas. Esos murmullos no me impedirán decir que por la prensa progresista se ha visto rechazada esa alianza que se atribuía al partido con el carlismo; ¿no se ha visto que a los redactores del *Clamor* nadie los excede en amor a la libertad? Porque se hagan cargos al Gobierno, ¿se ha de decir que la prensa progresista desea que siga la guerra en Cataluña? En fin, el Sr. Collantes debe ir a buscar las doctrinas de un periódico en su parte editorial, y no venir a decir que se confeccionan las noticias en la redacción, lo cual equivale a calificarnos de falsarios, y es un cargo grave, injusto é inmerecido de hombres que tienen dadas repetidas pruebas de patriotismo.

En cuanto a lo manifestado por el Sr. Ministro de la Gobernación diré que jamás se ha dicho nada contra nuestro digno ejército en la redacción del *Clamor*.

Concluyo resumiendo que los redactores del *Clamor* estan interesados como el que mas en que acabe la guerra de Cataluña, y observando que no es prudente aqui hablar de un periódico, porque mañana puede variar la mayoría, y pudiera herirse con esta misma arma el mismo que aqui la trajese.

El Sr. REY: Cuando anunció lo que tenia que decir fue principalmente con ánimo de tranquilizar a las familias que tienen parientes en las filas del ejército de Cataluña, y a los autores de la carta es a los que me dirigí en mis observaciones. Señores, tengo la historia de las vidas de Cabrera, Zumalacarrregui y otros, y veo por ellas como por otros documentos que he consultado que aquellos Jefes no necesitaban mas espionaje que los periódicos que se llaman liberales y se publican en la corte: por ellos sabian las fuerzas de todas armas que se habilitaban por el Gobierno, y cuántas noticias hubieran pagado muy bien si los periódicos a que me refiero no se las suministraran gratis. Lo que yo hice fue llamar la atención sobre esto.

El Sr. CALDERON COLLANTES: Ha dicho el Sr. Galvez Cañero que mis palabras se resentían de cierta animadversión al *Clamor público*, y desde luego digo a S. S. que esto no es exacto: yo lo conozco en ese y en los demas periódicos amplias facultades para criticar todas las operaciones, y desde luego puede criticar las mías, como repetidas veces lo ha hecho, y por cierto que ni una sola vez he usado de mi derecho para defenderme por medio de la prensa. Ha dicho el Sr. Galvez Cañero que la carta existe en el *Clamor público*, y antes nos habia dicho que no tenia noticia de la publicación de ella en ese periódico a que se ha aludido: pues si no lo sabia, ¿cómo dice despues que la tiene original?

Otra equivocación ha padecido el Sr. Galvez Cañero cuando ha dicho que si yo entendía lo que es la redacción de un periódico no debiera haber hecho un cargo por la inserción de la carta de un corresponsal: ya dije antes contestando al Sr. Lujan que si solo se tratara de esta carta no me hubiera levantado; contra lo que yo me levanté fue contra un sistema constante de ensalzar, a espensas de la verdad, los triunfos obtenidos por los enemigos de la causa de la Reina. ¿Quiere el Sr. Galvez Cañero que se lo pruebe? Pues yo desde luego acepto el reto.

El Sr. PRESIDENTE: S. S. no está ahora en el caso de entrar en ese examen. (Rumores en los bancos.)

El Sr. CALDERON COLLANTES: Esta es una rectificación. Si el señor Galvez Cañero quiere que le diga los motivos que tengo para sentar mi proposición, que se coja la colección de ese periódico, y no habrá un solo número en que no se encuentren noticias falsas contra la causa de la Reina. Que conteste el Sr. Galvez Cañero si no es cierto el que se publicó en aquel periódico la noticia de haber sido herido y destrozado el General Concha a poco tiempo de haber tomado el mando de Cataluña....

El Sr. PRESIDENTE: Repito, Sr. Calderon Collantes, que no está ahora en el derecho de entrar en ese examen.

El Sr. CALDERON COLLANTES: Estoy rectificando un hecho. (Rumores en los bancos.)

El Sr. PRESIDENTE: Se preguntará al Congreso si quiere que S. S. continúe hablando; de otro modo yo no puedo consentir.

Varias voces: Que hable, que hable.

Consultado el Congreso, lo acordó así. (Rumores prolongados.)

El Sr. CALDERON COLLANTES: A pesar del favor que acaba de dispensarme el Congreso, no diré una palabra mas de lo que habia pensado. Decia cuando me interrumpió el Sr. Presidente: ¿es cierto ó no que en el *Clamor público* se dió la noticia de haber sido derrotado el General Concha? Sí. ¿Y salió falsa esta noticia? Sí. ¿Es cierto que en el mismo Diario se dió la noticia de haber sido derrotado tambien el General Oribe en la provincia de Lérida, cuando el mismo día en que salió esta noticia se tenían cartas de aquel General en que anunciaba no ocurrir novedad? Tambien es cierto. ¿Fue falsa la noticia? Sí, señores. ¿Lo es el que nos han dado noticias de encuentros y derrotas cuando ni acción habia ocurrido? Es cierto. ¿Y todo esto de dónde ha salido? De las oficinas del *Clamor público*.

De modo, señores, que los periódicos nacionales y extranjeros poco adictos a la causa de la Reina no tenían otra cosa que hacer que copiar las noticias del *Clamor público*, a las cuales les daban tanto mayor carácter de veracidad, cuanto que este periódico pasaba por partidario de la causa constitucional y de la Reina de España.

Quede pues sentado que no he supuesto nada que no pueda probar con los mismos números del *Clamor público*: que no he levantado contra este periódico mi voz solo porque se haya publicado en él la carta que hoy inserta, sino porque ha seguido constantemente un sistema organizado de publicar noticias falsas, perjudiciales a la causa de la Reina; y hasta tal punto es esto cierto, que hay periódicos, entre ellos el *Heraldo*, que apenas deja pasar un día sin rectificar algun hecho gravísimo publicado por el *Clamor*.

Dice el Sr. Galvez Cañero que podria perjudicar a la libertad de la prensa en lo sucesivo el que nosotros formuláramos aqui un voto de censura contra el *Clamor público*: jamas ha sido mi ánimo el poner semejante cortapisa a la prensa, cosa que por otra parte no es de este momento ni de este lugar. Yo he hablado solo de la responsabilidad moral; y vea el Sr. Galvez Cañero que si estando el partido progresista en el poder, la prensa moderada observara la conducta que ahora sigue la progresista, yo la rechazaría.

Ha dicho el Sr. Galvez Cañero que el *Clamor* fue el primero a dar la noticia de la presentación de Posas; esa noticia la tomó el *Heraldo*; el *Clamor* lo hizo fue declamar fuertemente para que se retrajesen de seguir aquella conducta los que pensaran en ella. El periódico estuvo en su derecho obrando así, lo mismo que yo lo estoy defendiendo al Gobierno, que trata de conciliar todas las opiniones y de agrupar en derredor del Trono de la Reina a todos los españoles, cualquiera que sea el partido político en que hayan militado, que se presenten con verdadero arrepentimiento.

El Sr. GALVEZ CAÑERO: Como yo no me considero tan afortunado como el Sr. Calderon Collantes para que el Congreso me permita hablar... (Muchas voces: sí, sí; que hable. Rumores.) Doy gracias a los Sres. Diputados por su tolerancia; no abusaré de ella, reduciéndome a las alusiones personales. El Sr. Calderon Collantes ha querido suponer que he incurrido en contadición cuando he dicho que no tenia conocimiento de la carta hasta que la he visto aqui, y sin embargo he retado a S. S. a que pasara por la redacción del *Clamor*, y alli veria la carta original.

No hay, señores, semejante contradicción: conozco la honradez y delicadeza de todos los redactores del periódico, y mas la del que está encargado de esa parte, y estoy seguro de que la carta original estará en la redacción.

Ha dicho S. S. que hay un sistema de publicar noticias falsas, y esto no es exacto; pues aun cuando ha citado algunas que han salido falsas, se ha abstenido de hacer otro tanto con las que han salido verdaderas.

El Sr. ESTEBAN COLLANTES: Señores, el Congreso recordará que yo pedí la palabra en un momento crítico, cuando el Sr. Lujan hizo una alusión directa a la prensa moderada en tiempo que hacia aquella la oposición al partido progresista que se hallaba en el poder; y como la cuestión que se ha tratado hoy en el Congreso podria dar lugar a que aquella alusión se considerara como un recuerdo imperioso para la prensa moderada de entonces, no he podido menos de levantar mi voz en favor de ella. Hoy se ha tratado de probar aqui que la prensa progresista tiene una tendencia marcada a dar noticias falsas favorables a los enemigos de la Reina, y al recordarse por el Sr. Lujan la conducta de la prensa moderada en la época a que me he referido, podria creerse que aquellos periódicos esparcían noticias favorables a los carlistas, en lo cual no habria ciertamente exactitud.

Hechas algunas rectificaciones por los Sres. Carrasco, Lujan y Madoz se acuerda por el Congreso pasar a otro asunto.

El Sr. PRESIDENTE anuncia la orden del día, que era la continuación del debate sobre el proyecto de ley de empleados del Ministerio de la Gobernación; pero viendo que dejaban el salon casi todos los Sres. Diputados, y que era imposible el entrar en la discusión, anunció además para la orden del día de mañana los dictámenes de la comisión de peticiones, levantando la de este día.

Eran las cinco y media.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.